



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2019-00093-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1062

Teniendo en cuenta la manifestación hecha en el escrito anterior por parte del Dr. Alfonso Guzmán Morales en el sentido de que reasume sus funciones como mandatario, téngase entonces de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del C.G.P como reasumido el poder que inicialmente le había sido conferido

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb1bf2706fffc17a3b3e7c0aa29a912a2651b57595896548776b99207170f658

Documento generado en 30/10/2020 03:05:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**